

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38382 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla

Anuncia

Que en el procedimiento número incidente concursal. Otros (192 LC) 925/15, concurso 2280/14, referente al concursado Yaco Sistemas, S.L., con CIF B91199331 y domicilio y centro de principales intereses en calle Rioja, n.º 5, 1.ª planta, de Sevilla, por auto de 30/11/15 se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Yaco Sistemas, S.L.

2.-Archivar las actuaciones.

3.-Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

4.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

5.-El cese de la Administración concursal designada.

6.-El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, de modo que los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

7.-La extinción de la entidad Yaco Sistemas, S.L., debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos del punto anterior así como para reclamar el activo sobrevenido que pudiera aparecer.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053336-1